



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios

Monte Patria, 27 de marzo de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo”;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 072 del 13 de marzo de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile.

**DECRETO ALCALDICIO N° 4819-1**

1.- **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

Docente de Castellano en Educación Media Científica Humanista Nocturna Decreto N° 257 "Educación de Adultos", en el Colegio República de Chile, de la Ciudad de Monte Patria, el presente convenio tendrá vigencia desde el 12 de marzo de 2018, permaneciendo vigente hasta el 30 de noviembre de 2018, sin embargo, cualquiera de las partes puede ponerle término en cualquier momento, bastando para ello dar aviso por escrito a la otra parte, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<b>PATRICIA DEL CARMEN CACERES RIOS.</b> Profesor de Educación General Básica	N° [REDACTED]	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE.**



*Bernadita Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**



**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/APO/Rso  
 Municipalidad de Monte Patria  
 Encargada de Remuneraciones DEM  
 Archivo Área de Recursos Humanos DEM  
 Establecimiento Educacional  
 Interesado (a)  
 Carpeta.